MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

EXPEDIENTE: AL/01/21-ARCHIVO. (CONTR 2021 507722).

OBJETO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

CPV: 79560000-7

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado (artículo 159, apartados 1 a 5 de la LCSP)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Secretaría General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, correspondiéndole además la competencia de la gestión de los Recursos Comunes de la Delegación Territorial, informa de la necesidad de realizar la contratación de la "Organización, Gestión y Custodia del Archivo", de este órgano administrativo.

Debido a la cantidad de documentación heterogénea que en el ejercicio de sus competencias genera una Administración Pública, surge la necesidad de contar con una organización y gestión adecuada de su archivo documental por el valor informativo y de conservación de la información contenida en el mismo.

Actualmente, esta Delegación Territorial **no dispone de personal propio suficiente, ni de los medios materiales adecuados** para la realización del objeto de este contrato. Además, en las actuales dependencias que ocupa la Delegación Territorial, no hay espacio suficiente para almacenar toda la documentación que se genera en los distintos servicios adscritos a esta Delegación. Por ello, se precisa que los documentos que no son consultados con frecuencia y que, ocupan un espacio necesario para otros fines, sean trasladados y custodiados fuera de las dependencias administrativas en instalaciones adecuadas a tal fin.

El contrato vigente para la gestión y custodia de la documentación, se celebró el 1 de septiembre de 2019 y una vez prorrogado, vence el próximo 31 de agosto de 2021. Debido a la restructuración organizativa que se ha producido en esta Delegación Territorial derivada del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. Es por ello, que ha aumentado sustancialmente la cantidad de documentación a gestionar, al incorporarse el Servicio de Industria y Minas

JOSE MANUEL MERINO COLLADO		07/06/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3IR8M7Zdye0hVzEW13UmuX7CB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a esta Delegación Territorial. Por lo que se propone realizar un nuevo contrato de servicio, tal y como regula el Articulo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP.

OBJETO DEL CONTRATO

Las prestaciones objeto del contrato, detalladas en el PPT, se corresponden con los servicios de transporte, custodia y almacenaje, transferencia de fondos documentales y préstamo de expedientes.

No procede la división en lotes del objeto del contrato. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato imposibilita la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que dada la naturaleza de la prestación, corresponde su ejecución por una única empresa que coordine y gestione la documentación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Considera este órgano de contratación, que el procedimiento adecuado a las necesidades planteadas es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, cumpliéndose las condiciones establecidas en el art. 159 de la LCSP, en cuanto a valor estimado y criterios de adjudicación, a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Se establece un plazo de 10 meses, con posibilidad de como máximo 10 meses más.

La duración del plazo se justifica en la posibilidad de que en un futuro cercano se centralice el servicio de archivo de la Junta en la provincia de Almería.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Teniendo en cuenta la licitación anterior y el volumen y coste del servicio de archivo del Servicio de Industria y MInas, se ha estimado el importe de licitación actual:

Importe total (IVA excluido): 49.000,00 €

Importe del IVA: 10.290,00 €

Importe total (IVA incluido): 59.290,00 €

JOSE MANUEL MERINO COLLADO		07/06/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3IR8M7Zdye0hVzEW13UmuX7CB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GASTOS DIRECTOS		**43.500,49 €**
	COSTES ARCHIVO	31.500,00 €
	COSTES GESTIÓN	10.700,00 €
	OTROS COSTES EJECUCIÓN MATERIAL	1.300,49 €
GASTOS INDIRECTOS		**5.499,51 €**
	GASTOS GENERALES (2%)	870,01 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.610,03 €
TOTAL (SIN IVA)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	**49.000,00 €**
IVA	21,00 %	10.290,00 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)		**59.290,00 €**

Valor estimado del contrato: 98.000 €

Se ha considerado el presupuesto base de licitación (IVA excluido) y la eventual prórroga de 10 meses.

Método de cálculo: En la determinación del precio se ha tenido en cuenta la previsión de la letra a) del apartado 10 del articulo 101 de la LCSP, es decir, el valor real de los contratos anteriores. Así mismo, se han consultado precios de mercado.

Para la determinación del precio del contrato, no se han tenido en cuenta costes laborales y otros detallados en el artículo 101.2, debido a la naturaleza del servicio a prestar. No es posible establecer con precisión el número de horas de dedicación de medios personales, ya que el personal que desarrolla el servicio no lo hace en exclusiva ni por un tiempo determinado.

El presupuesto de licitación se obtiene de la la licitación anterior, que se licitó por 28.000 euros más IVA, correspondiendo a este valor unas necesidades de custodia de 13.000 cajas, añadiéndose a las mismas durante la ejecución 1.000 cajas de traslado y custodia y 1.000 cajas de limpieza y registro. Por un periodo de un año. Y por el coste del contrato menor que se está realizando para el Servicio de Industria y Minas de 1.929,84€ mensual por la custodia de 10.053 cajas.

Las necesidades actuales son: 28.000 cajas de custodia, añadiéndose durante la ejecución 1.000 cajas de traslado y custodia y otras tantas de limpieza y registro. El periodo actual requerido es de 10 meses.

No existe la obligación de subrogarse como empleador por no existir ningún empleado actualmente que preste servicios.

Esta contratación no está sujeta a regulación armonizada porque su valor estimado no supera la cuantía establecida en el artículo 22 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Partidas presupuestarias de gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	23.716,00€	1000020000 12J/G/22704/04
2022	35.574,00€	1000020000 12J/G/22704/04

SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN EXIGIDA:

JOSE MANUEL MERINO COLLADO		07/06/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3IR8M7Zdye0hVzEW13UmuX7CB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para la adecuada prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria se considera necesario acreditar la experiencia de la empresa y conocimiento del servicio a realizar por los medios que se exponen a continuación, y que se detallan en el PCAP:

La acreditación de la solvencia económica se realizará mediante: (Alternativamente)

1. Cifra Anual de Negocios, que referida al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
2. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 49.000 euros.

La solvencia técnica se acreditara por los siguientes medios de forma acumulativa :

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato (98.000 euros) en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas participantes en el contrato. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

   Que entre su personal directivo cuenten con al menos un titulado superior en Archivística, Biblioteconomía o Logística, o que hayan cursado un máster o título de experto universitario en dicha materia. Deberá acreditarse la titulación superior mediante la aportación del título académico correspondiente, en original o copia compulsada.

Clasificación :

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo L Subgrupo 1 Categoría A.

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo L Subgrupo 1 Categoría 1.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar al menos un 100% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.

JOSE MANUEL MERINO COLLADO		07/06/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3IR8M7Zdye0hVzEW13UmuX7CB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.:

En base al artículo 145.1 de la LCSP, Ley 9/2017, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación Calidad/Precio. Para el correcto funcionamiento DEL Servicio de Archivo se ha optado por utilizar los siguientes criterios para mejorar la eficiencia y eficacia del contrato.

Los criterios utilizados para conseguir este resultado son los siguientes:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 10 PUNTOS)

1. Propuesta Técnica (HASTA 10 PUNTOS)

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 90 Puntos)

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo VII del presente pliego. (HASTA 50 Puntos)

2. Mejoras. Ampliación del número mínimo de cajas de archivo en custodia exigidas en el PPT. (HASTA 40 Puntos)

Elemento 1. Traslado de cajas al archivo para su custodia, en número de cajas adicionales al mínimo exigido en el PPT. (HASTA 20 Puntos)

Elemento 2. Limpieza y Registro de diferentes unidades documentales, consignando número de expediente, en número de cajas adicionales al mínimo exigido en el PPT. (Hasta 20 Puntos)

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación y el gasto proyectado, se propone la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

El Secretario General Provincial,

Fdo.: José Manuel Merino Collado.-

JOSE MANUEL MERINO COLLADO		07/06/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3IR8M7Zdye0hVzEW13UmuX7CB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	